



Procuraduría de la Administración

Horizonte Ético



Autoridades

Rigoberto González Montenegro

Procurador de la Administración

Mónica I. Castillo Arjona

Secretaria General

Cecilia López Cadogan

Subsecretaria General

Ingrid M. Chang Valdés

Directora del Centro de Capacitación

Unidad Responsable
Departamento de Ética y Gestión
Pública

Thaiska T. Tuñón Solano

Jefa del Departamento de Ética y
 Gestión Pública

Joell Degracia

Abogado

Tilcia Rujano

Coordinadora de Planes y Programas

TABLA DE CONTENIDO

◇ **Prólogo**

Pág.3

Reflexionando el Conocimiento

◇ **Transparencia y el uso adecuado de bienes públicos: su importancia en la lucha contra la corrupción**
Cecilia López Cadogan.

Pág.4

◇ **Cultura ética y buenas prácticas en el sistema educativo panameño**
Miguel Antonio Saavedra.

Pág.7

El sentir de la Ética: construyendo confianza

Pág.10

◇ **Actividades.**
 ◇ **Logotipo de la Red Interinstitucional de Ética Pública.**

PRÓLOGO

Por: Thaiska Therhibe Tuñón Solano
Jefa del Departamento de Ética y Gestión Pública

A través de los años, el tema de: integridad, ética y transparencia en la administración pública, ética del servidor público, probidad y ética para la gestión pública, gestión ética en la administración pública, principios y valores del servidor público, ha tomado gran relevancia y significado para la gobernanza e institucionalidad; está converge en una sola acción, <en el actuar del capital humano> que labora en las organizaciones para la construcción de un Estado democrático de derecho.

Por consiguiente, el tema de la gestión ética en la administración pública se ha convertido en la actualidad en uno de los ejes temáticos más trascendentales de los planes y programas de Estado; expuestos también a discusión, al debate en foros, conferencias, mesas de trabajo, investigaciones a raíz de los últimos acontecimientos manifiestos en América Latina en materia de <CORRUPCIÓN> .

Así pues, la Procuraduría de la Administración a través del Departamento de Ética y Gestión Pública confecciona la segunda edición del “Horizonte Ético” que establece un punto de partida para la construcción de saberes, por medio de diferentes escritos de autores nacionales; mismos que ofrecen al lector una herramienta práctica para instruirse y reflexionar sobre la información presentada.

En esta ocasión, el horizonte ético describe dos temáticas fundamentales para que las instancias gubernamentales logren el desarrollo de una gestión íntegra, adoptando patrones de conductas éticos. Para ello, la magíster Cecilia López Cadogan, puntualiza que la “Transparencia y el uso adecuado de bienes públicos: su importancia en la lucha contra la corrupción” es un tema que en la actualidad genera muchas interrogantes y lo relaciona con la educación en valores y la ética que posee cada individuo. Manifiesta lo que implica transparencia, citando algunas leyes, normas y convenciones para prevenir los actos de corrupción. Por su parte, el licenciado Miguel Antonio Saavedra, detalla que la “Cultura ética y

buenas prácticas en el sistema educativo panameño” juega un papel fundamental, ya que, es labor del Ministerio de Educación formar individuos íntegros para vivir en sociedad. El sistema educativo como tal, requiere de todos sus actores para fortalecer los valores éticos y morales que los niños y jóvenes traen de la primera casa de estudio que es el <Hogar>; logrando así, reflejar un comportamiento ético y moral en cualquier espacio de su vida.

La educación contribuye al desarrollo integral de sus educandos, potenciando su capacidad crítica, reflexiva, innovadora y con sensibilidad humana; apto para tomar decisiones y garantizando la práctica diaria de principios y valores éticos. El futuro de un país dependerá de la educación que reciban sus ciudadanos.

Finalmente, el horizonte ético, plasma en su sección “**El sentir de la Ética: construyendo confianza**” las actividades que desarrolla el Departamento de Ética y Gestión Pública en materia de capacitación a los servidores públicos y la promoción de valores a través de la Red Interinstitucional de Ética Pública y se describe el logotipo de la RIEP, representado en una mano como parte del símbolo de trabajo de muchos hombres y mujeres que se enorgullecen de servir al Estado para lograr el bien común de sus ciudadanos.

TRANSPARENCIA Y EL USO ADECUADO DE BIENES PÚBLICOS: SU IMPORTANCIA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Por: Cecilia López Cadogán



Egresada de la Universidad de Panamá donde obtuvo su título de licenciada en Derecho y Ciencias Políticas en el año 1998. Posee una Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Interamericana de Panamá. Laboró en el Ministerio Público durante 18 años ocupando distintos cargos en fiscalías especializadas en delitos contra la propiedad intelectual, hurto de vehículos, delitos relacionados con drogas, delitos económicos y blanqueo de capitales. Abogada en la Secretaría de Asuntos Legales y en la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Nación. Abogada en la Secretaría de Procesos de la Procuraduría de la Administración. Actualmente, Subsecretaria General de la Procuraduría de la Administración.

Se trata de un tema tan vigente del cual todo ciudadano se hace muchas preguntas y los propios servidores públicos, que guarda a mi modo de ver un estrecho vínculo con la educación en valores y la ética de cada individuo.

Inicio por preguntar ¿qué implica transparencia?, es aquello que se permite ver por todos los lados, que es claro, que no oculta nada, que está expuesto para ser apreciado por todos.

La Ley No. 6 de 22 de enero de 2002, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de habeas data, y dicta otras disposiciones, define transparencia como, “Deber de la administración pública de exponer y someter al escrutinio de la ciudadanía la información relativa a la gestión pública, al manejo de los recursos que la sociedad confía, a los criterios que sustentan sus decisiones y a la conducta de los servidores públicos” <véase el art.1, numeral 13>.

Ahora bien, debemos tener presente que la transparencia descansa en un principio fundamental como lo es, el de publicidad; todo lo referente al manejo

de bienes públicos, debe darse bajo el prisma de la publicidad, y esto obedece, a algo básico pero de suma importancia, que en un Estado democrático el poder de ejercer una función pública dimana del pueblo y en consecuencia a él se debe la rendición de cuentas acerca del manejo de los fondos públicos (bienes o recursos) y en términos generales sobre la administración pública.

La transparencia entraña en sí misma “el derecho de acceder a la información, y lo que para la eficacia de la democracia representa dicho derecho fundamental. Ello explica lo de su reconocimiento en las Constituciones de diversos países como de su regulación en tratados, convenios internacionales, que sobre derechos humanos se han aprobado” (Montenegro, R. & Ramiro E., 2004, pág. 29).

El manejo de los bienes públicos resulta tan complejo que puede llegar abarcar los enseres, que como servidores públicos empleamos en el desarrollo de nuestras tareas diarias, hasta una gestión adecuada de los contratos millonarios que se gestionan por parte del Estado panameño, así como de la celebración de préstamos, empréstitos y el mismo

presupuesto, entre otros.

Lo anterior implica que, desde los bienes más suntuosos y onerosos, hasta el más modesto de ellos, por tratarse de recursos públicos desde el punto de vista constitucional, legal y ético, nos encontramos obligados como servidores públicos a cuidarlos, manejarlos, administrarlos y custodiarlos como un fiel padre de familia; es decir, a darle el uso correcto sin desviaciones, ni pretensiones particulares, porque son públicos y más aun, no son sujetos de apropiación privada.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción del año 2003, <New York – E.E.U.U.>; de la cual, la República de Panamá forma parte como suscriptora y miembro mediante Ley No. 15 de 2005; hace mención de la transparencia como medida que deben adoptar los Estados miembros para combatir la corrupción, siendo este el flagelo o dilema ético más trascendente de los últimos tiempos. Dicho instrumento internacional establece que, la contratación pública debe basarse en la transparencia, por ejemplo: con una difusión pública de información de los procedimientos a fin que los licitadores potenciales dispongan en tiempo suficiente para preparar sus ofertas <véase el art. 9, literal a y ss.>.

Nuestra carta magna establece un sinnúmero de bienes que son considerados públicos a partir del artículo 257, y es enfática al consignar en el artículo 258 todos aquellos que pertenecen al Estado y son de uso público, por lo que no pueden ser objeto de apropiación privada; además confiere la facultad de fiscalizar y regular mediante un control previo y posterior a la Contraloría General de la República.

El Código Uniforme de Ética de los Servidores

Públicos, indica que se deben proteger y conservar los bienes del Estado. Todo servidor público debe utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; tampoco puede emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines políticos o particulares, ni otros propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieren sido específicamente destinados. Previamente, autorizados por la organización gubernativa, no se consideran fines particulares las actividades que, por razones protocolares o misiones especiales, el servidor público deba llevar a cabo fuera del lugar u horario en los cuales desarrolla sus funciones <véase el art. 25>.

La transparencia en el uso de los bienes públicos, implica que la ciudadanía tenga el derecho de conocer cuál es el destino que se le da a dichos bienes por parte del servidor público a quien le han sido confiados por razón de su cargo, y que su mal uso o destino puede implicarle sanciones tanto administrativas como penales, siendo estas últimas las más graves; es decir, los delitos Contra la Administración Pública, mejor conocidos como Peculado, Enriquecimiento Injustificado, Malversación de Fondos y Fraude en los Actos de Contratación Pública, entre otros.

Por otra parte, la transparencia obliga que las entidades públicas y sus funcionarios cuenten con una plataforma digital que permita de forma eficaz acceder a la información pública, en la cual se muestre a todos los ciudadanos lo que por ley requieren conocer, donde se verifiquen y a la vez se contrasten los datos en tiempo real como: gastos de planilla, viajes de funcionarios, el presupuesto y su ejecución, entre otros aspectos.

Un modelo de gobierno abierto, moderno y trans-

parente requiere que existan controles internos dentro de las instituciones que auditen el manejo de los fondos y bienes públicos, que permita un tratamiento correcto y transparente y que ante cualquier irregularidad se puedan adoptar los correctivos necesarios.

La transparencia es ausencia de reservas en cuanto al manejo de los bienes públicos, es el deber de informar y es el derecho de todo ciudadano de solicitar una información y en ese sentido a obtenerla, poder cuestionarla y que se le sustente cómo se han invertido los recursos patrimoniales de origen público o en definitiva todo bien asignado a cada uno de los miembros de la organización. Por que como bien hemos señalado, ejercemos funciones por un poder que nos delegó la ciudadanía al elegir a sus autoridades y estos a su vez a cada uno de nosotros como funcionarios públicos.

En conclusión, estamos viviendo tiempos que presentan grado de dinamismos en la administración pública, considerando los mismos muy cambiantes y que la sociedad cada vez más exige información de parte de aquellos que laboran y administran la cosa pública. La transparencia no debe verse como una molestia, ni como un trabajo adicional a nuestras funciones diarias, ello forma parte de una cultura ética pública y de nuestra esencia como servidores públicos y profesionales. Servicio público entraña el término de servir y en ese norte estamos llamados a hacer un trabajo eficiente y correcto, teniendo presente que no debemos tener reparo en el cuestionamiento de la ciudadanía cuando se trata del manejo de sus fondos porque al final son ellos a quienes nos debemos y rendimos cuentas.

Bibliografía.

Textos:

González Rigoberto & Esquivel Ramiro (2004). El Derecho de Acceso a la Información y la Acción de Habeas Data: Un estudio legislativo. D'Vinni. Panamá.

Normativas:

Código Penal de la República de Panamá. Ley 14 de 18 de mayo de 2007.

Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos. Decreto Ejecutivo N° 246 del 15 de diciembre de 2004.

Constitución Política de la República de Panamá de 15 de noviembre de 2004.

Convención de las Naciones Unidas Contra La Corrupción de 31 de octubre de 2003.

Ley 6 de 22 de Enero de 2002. Que dicta normas para la Transparencia en la Gestión Pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.

Ley 15 de 10 de Mayo de 2005. Por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, adoptada en New York el 31 de octubre de 2003.

Infografías:

Infojuridica < <http://infojuridica.procuraduria-admon.gob.pa/Infojuridica/>>.

CULTURA ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PANAMEÑO

Por: Miguel Antonio Saavedra



Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con licenciatura en Comunicación con énfasis en Publicidad, así como Diplomado en Sistema Penal Acusatorio, Diplomado Regional de Prevención de la Violencia Contra la Mujer, Trata de Personas y Femicidio en Centro América. Asesor de la Dirección General de Educación. Coordinador de Proyectos y Programas. Comisionado Representante, ante la Comisión Permanente para la Vigilancia y Cumplimiento de los Derechos Humanos. Representante Institucional ante la Red Interinstitucional de Ética del Servidor Público.

En la educación de nuestros niños y jóvenes, se encuentra la renovación cultural de nuestros pueblos, la esperanza del mañana y la fortaleza del hoy.

Es tarea de toda la comunidad educativa, promover y garantizar ciudadanos panameños robustos en valores, garantizando ese mañana prometido y con ellos una institucionalidad más transparente en la práctica cotidiana de los principios éticos y morales.

En una sociedad cambiante y convulsionada como consecuencia de las influencias socioculturales, políticas, económicas y mediáticas; necesitamos de todos los actores del sistema educativo (docentes, administrativos y autoridades políticas, como actores y profesionales) llamados a actuar bajo el deber ser, para fomentar una Cultura Ética que garantice el desarrollo pleno de una educación integral y de calidad; capaz de cimentar valores que determinen los mejores frutos para un país íntegro.

¿Qué es la Cultura Ética? ¿Cómo fortalecemos y promovemos ésta en el entorno educativo?

La Cultura Ética, no es más que la práctica de procesos que involucran en sí, una serie de acciones de cada miembro de una organización, tomando como referencia los principios y valores éticos como: el respeto, la probidad, la humildad, el compromiso y la responsabilidad. Es así, como la ética es un reflejo directo de los valores fundamentales de una organización, empresa o institución. Es en función de este criterio, que para el fortalecimiento y promoción de una cultura ética en el sistema educativo, que corresponde a cada uno de los actores, aportar con nuestro actuar diario **<buenos modales>** al sujeto y objeto de la educación, una formación para toda la vida; es decir, que nuestros niños y jóvenes puedan poner en práctica los pilares de la educación: saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir con otros en cualquier contexto, garantizando a futuro no solo una institución con valores, sino, un país fortalecido en una cultura ética.

Por consiguiente, nuestro sistema educativo genera en sus diversos escenarios una serie de actividades para la promoción de una cultura ética institucional. En Panamá, actualmente, existen 16 regiones

educativas, con poco más de 3,400 centros escolares, más de 54,000 docentes y un aproximado de 800,000 estudiantes, entre otros actores; considerando los indicadores en cifras se nos presentan siempre nuevos retos sobre la importancia de la práctica ética como patrón de conducta natural, para un sistema eficiente, eficaz y transparente. Por lo tanto, hablar del sistema educativo en cualquier contexto temático, implica actuar bajo criterios éticos, tomando en consideración que somos un modelo a seguir; modelo que contribuye a sellar la brecha social.

Por lo anterior, la gestión educativa enfrenta grandes desafíos para lograr una formación integral; su praxis debe apoyarse de diversas estrategias que permitan una educación basada en valores. Pero, ¿cuándo el educador está frente a la práctica de una cultura ética y de buenas prácticas?, como primera respuesta, es oportuno mencionar, que cuando predica con el ejemplo; por otro lado, cumpliendo los fines y propósitos de la educación y desempeñando sus funciones según lo establece el Ministerio de Educación, en el Decreto Ejecutivo N° 121 del 16 de febrero del 2012, por el cual se establece el código de ética profesional del cuerpo de educadores panameños; iniciativa que buscó la promoción y el perfeccionamiento de una cultura ética en este sector.

Al exponer el ejercicio de la cultura ética institucional en el sistema educativo, que de forma más didáctica permita ir exponiendo brevemente los escenarios más relevantes a continuación:

-Práctica de una cultura ética en el educador; cuando este conserva una serie de lineamientos, propios de la disciplina institucional exigida por el ordenamiento en materia de transparencia, visto en el actuar racional, guardando lealtad para con-

sigo mismo y sus compañeros, mostrando compromiso cuando da cumplimiento del horario laboral, respetando y atendiendo las ordenes jerárquicas, desarrollando los planes de estudios y programas de manera fiel y nos convertimos con nuestros actos y manifestaciones en la imagen ejemplar para los estudiante y padres de familia, garantizando que nuestro sistema promueve la justicia social con auténtico profesionalismo al evaluarlo e interactuar con este. De acuerdo a lo anterior estamos frente a la puesta en acción de las buenas prácticas de una cultura ética.

-¿Cuándo encontramos la práctica ética en la autoridad política?, como servidores públicos existe un presupuesto reglado, que se verifica en el cumplimiento de la constitución y las leyes, en la transparencia de los actos, en el ejercicio de la justicia individual y colectiva, en la promoción de la solidaridad con la población en general; que se refleja en la promoción de ambientes armónicos. La práctica de un liderazgo probo brinda certeza y grados de confianza de estar en el camino correcto con todos los sectores involucrados: docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia.

Cada uno de los escenarios descritos, son característicos de buenas prácticas éticas en el sistema educativo, pero que a su vez, exigen mejor fomento y la necesidad de robustecerlo.

-La práctica de la ética en los directivos de centros escolares, actualmente, exige y demanda una participación más activa en la gestión educativa; pues, la comunidad educativa se fortalece y condiciona su éxito a un liderazgo real y natural, desde este enfoque, el sistema cuenta con hombres y mujeres serios y en su actuar transparente, llamados siempre a rendir cuentas; ser directivo de centro implica llevar una identidad institucional, acompañado

de una mística ejemplar, que debe simpatizar a todos. Este líder tiene uno de los más complejos retos dentro del sistema educativo y determinante en el fomento de la cultura ética en los centros educativos; dado que, su actuación debe servir de modelo para lograr como resultado un liderazgo exitoso.

-¿Qué puedo enunciar de la cultura ética de los gremios?, este sector es de gran importancia en el desarrollo y ejecución de las políticas educativas dentro del sistema, con una relevante responsabilidad, para el crecimiento ininterrumpido, eficiente y eficaz de sus programas y proyectos. Dentro del sistema son los entes vigilantes del desarrollo transparente y justo del sistema educativo, llevan sobre sus hombros la responsabilidad ética de ser verticales, objetivos, imparciales y responsables, frente aquellos escenarios propios de su naturaleza, actuando como fiscalizadores y defensores de los intereses generales de la educación y no los particulares.

-Finalmente, la cultura ética en los padres de familia es considerada uno de los ejes más importantes para garantizar un proceso educativo integral. La participación de este sector se ha fortalecido notablemente los últimos años; es de gran satisfacción cuando consideramos la influencia en la renovación y lógica en los demás sectores del quehacer educativo; también es lógico su actuar como actores en el fomento de valores éticos, como parte de la responsabilidad, la honestidad y la integridad, que todos deben ir demostrando en representación de su sector. Fortalecer una cultura ética en este sector seguro potencializará mejores resultados, ya que, su participación activa y su aportes ofrecen al sistema una mejora observable y continua.

Para concluir, es de gran valía el poder dejar como

legado las bases para la construcción de una cultura ética basada en las buenas prácticas, tomando en cuenta a los actores del sistema educativo; es decir, que sea un producto generado de todos y para todos. Dentro de la organización, el Ministerio de Educación, requiere basar todo su accionar individual y colectivo con principios de justicia, libertad, responsabilidad, integridad, respeto, lealtad, honestidad, equidad y todos los valores éticos que sirvan de guía de la conducta humana, a partir de la gestión personal, profesional e institucional. El recurso humano debe tener diversas características, que será distintivas en cada individuo que es miembro de esta gran familia educativa, siendo estos la calidad y la confianza; es responsabilidad el proyectar una imagen positiva como consecuencia de una conducta cargada de convicciones, sentimientos e intereses reales.

“Somos el reflejo de nuestros valores éticos, somos como funcionarios, lo que somos como personas.”

EL SENTIR DE LA ÉTICA: CONSTRUYENDO CONFIANZA

Alianzas estratégicas para la consolidación de la administración pública panameña

La Procuraduría de la Administración, con miras a consolidar alianzas estratégicas con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Carrera Administrativa facilitó un encuentro como parte del fortalecimiento y la mejora continua de la Administración Pública Panameña.

La magíster Mónica Castillo Arjona, procuradora encargada, agradeció al doctor Gregorio Montero, secretario general del CLAD, por acompañarnos en las actividades previstas por la administración; destacó la importancia de una gestión ética, transparente y de calidad en las instituciones del Estado.

Participaron en este encuentro, Gregorio Montero (secretario general del CLAD), Marta Patricia de González (secretaria general del Ministerio de Economía y Finanzas), David Montenegro (director general de Carrera Administrativa), por parte de la Procuraduría de la Administración Mónica Castillo Arjona (procuradora, encargada) Luis Solís, (secretario general, encargado), Ingrid Chang (directora del Centro de Capacitación), Thaiska Tuñón Solano (jefa del Departamento de Ética y Gestión Pública).



Conferencia Internacional: Desafíos de la Gestión Pública en el Siglo XXI

El Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración fue el escenario para el desarrollo de la Conferencia Internacional: Desafíos de la Gestión Pública del Siglo XXI, donde participaron 112 colaboradores de 55 instituciones.

La conferencia estuvo a cargo del Dr. Gregorio Montero, secretario general del Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD), quien catalogó como ascendente el movimiento que vive el gobierno panameño en materia de Administración Pública; subrayó que los gobiernos ven intangible la cuestión de la capacitación y la formación de los funcionarios públicos. Preciso en convencer a los ministerios de hacienda en América Latina de que si hay una verdadera inversión en la región es aquel dinero que se dedica a elevar la capacidad y los conocimientos de quienes laboran en la administración pública. Reiteró que en el siglo XXI, una administración pública que no capacita a su gente, es una administración pública que tiene un solo destino: *<el fracaso>*.



RELANZAMIENTO DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE ÉTICA PÚBLICA

El Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración fue el escenario para el Relanzamiento de la Red Interinstitucional de Ética Pública, con miras a fortalecer una cultura ética y de buenas prácticas en las instituciones del Estado.

El procurador de la administración, Rigoberto González Montenegro, manifestó que es motivo de satisfacción llevar a cabo tan importante acto, con el propósito de ejercer un compromiso de reactivar la Red Interinstitucional de Ética Pública; lo anterior nos hace fuerte para actuar en principios y valores, por el bien de las instituciones que representamos; así como al país del cual formamos parte.

El trabajo en Red se consolida a partir de la participación activa de todos los integrantes y la firma de la carta de compromiso como inicio de una alianza estratégica entre instituciones públicas.

Sellaron su compromiso en este acto protocolar: el Procurador de la Administración, Rigoberto González Montenegro, la ministra de Gobierno, María Luisa Romero; el vicescanciller de Relaciones Exteriores, Luis Miguel Hincapié; la directora del Instituto Panameño de Habilitación Especial, Maruja Gordy; el director de la Autoridad Aeronáutica Civil, Alfredo Fonseca Mora; el director encargado, Sistema Estatal de Radio y Televisión, Rafael Montes; el director general de Contrataciones Públicas, Eduardo Corro; la directora de la Autoridad de los Recursos Acuáticos, Zuleika Pinzón, el administrador general de la Autoridad de Protección al Consumidor, Oscar García Cardoze; el fiscal general de Cuentas encargado, César Solano; y la directora de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Angélica Maytín.

Posterior a la firma de la carta de compromiso, la Dra. Daniella Carrizo, encargada de la implementación de los Códigos de Ética Pública de las instituciones del Estado de Chile, disertó la conferencia titulada: Importancia de la ética y el fortalecimiento de los valores en la administración pública, destacando que Chile se sitúa dentro de los países con menor percepción de corrupción de América Latina, según el índice de percepción de la corrupción de transparencia internacional. Manifestó que 256 instituciones elaboraron su código de ética, cada uno de acuerdo a su realidad institucional; con ello, la administración pública chilena queda a la vanguardia a nivel mundial en materia de probidad, transparencia e integridad.



Firma de la Carta de Compromiso



Ceremonia eucarística en conmemoración al mes de la familia

La Procuraduría de la Administración, culminó la celebración del mes de la familia con una ceremonia eucarística con miras a resaltar el rol esencial dentro de la sociedad y el fomento de una educación basada en principios y valores para el bienestar de sus miembros.

La eucaristía fue precedida por el padre Miguel Ángel Keller, quien destacó la importancia de vivir con amor, alegría y en la plena presencia de Dios; resaltó que la familia es el pilar fundamental para la construcción del tejido social.

La Mgtr. Mónica Castillo Arjona, secretaria general, clausuró el evento destacando el valor de la familia en esta época, manifestando que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y como tal es el ente que va a contribuir en el desarrollo integral de las personas.

Se contó con la participación del Conjunto Folklórico de la Escuela Pedro J. Ameglio T., quienes interpretaron tres piezas de baile: “Bullarengue, Quiérello comadre quiérello, y ¡Ay Juan!.



Capacitación a los servidores públicos

El Departamento de Ética y Gestión Pública promueve la formación continua de los servidores públicos para fortalecer sus competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, beneficiándose más de 300 personas de diversas instituciones del Estado.



Seminario-Taller: Seguridad Vial, Manejo Responsable, Conductores de la Procuraduría de la Administración.



Diplomado: Almacén, Bienes Patrimoniales y Control Interno en las Instituciones Públicas.



Curso: Liderazgo y Toma de decisiones.



Seminario-Taller: Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, Asamblea Nacional.

Conferencia: Ética y Responsabilidad Social del Abogado

Con el objetivo de fomentar espacios de reflexión que coadyuven en la construcción de nuevos enfoques teóricos y prácticos de la ética y la responsabilidad social del abogado con miras al fortalecimiento de una actitud trascendental en el ejercicio de la profesión, se llevó a cabo la conferencia: Ética y responsabilidad social del abogado.

Se contó con la participación como expositor del profesor, Benito Cañate, vicerrector académico de la Universidad del Caribe; manifestó que se requieren acuerdos de Estado con la participación activa de los sectores productivos políticos, sociales, y profesionales, para promover el ejercicio ético junto con el apoyo del Órgano Judicial, el Colegio Nacional de Abogados, las escuelas de Derecho, entre otros actores.

“Individualmente debemos permitir la realización del ser, por medio del servicio a los demás, principalmente los menos favorecidos, no por el reconocimiento social, sino, como retribución a la sociedad por los beneficios obtenidos”, puntualizó.



Conferencia: Trabajo Social, promoviendo comunidades y entornos sostenibles

Se contó con la participación de la magíster Lisbeth Chillambo, facilitando con su experiencia aportes significativos a la profesión; hizo una cronología de la evolución conceptual de Trabajo Social. Enfatizó en la última definición consensuada en Melbourne - 2014 por el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Trabajo Social, donde refieren que es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas; resaltó los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad.

Describió que la intervención social en materia de prevención contribuye al desarrollo del país, para ello, es necesario establecer políticas públicas que generen menos gastos, llevando a cabo intervenciones más atinadas al fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los individuos para que sean estos partícipes de la solución de sus propios problemas.



Mencionó una serie de herramientas funcionales para la labor realizada en campo por los Trabajadores Sociales: Planificación estratégica, Planificación social, Mapa de actores, Análisis FODA como instrumento de evaluación; esta última nos permite ver fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para valorar las alternativas de riesgo, identificando las distintas variables permitiendo su cruce para poder planificar y elaborar estrategias.

Actividades en conmemoración al día nacional de los valores:

- ⇒ Conferencia Internacional: “Modelos de Gestión Ética en la Administración Pública” Exponente: Magíster Versa Solís, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores de la República de Costa Rica.
- ⇒ Concurso institucional: “Haz un arte de los valores”

¡Juntos somos!... La Red Interinstitucional de Ética Pública



La mano: es el símbolo de conexión entre personas que persiguen un mismo objetivo; en este caso, trabajar unidos por una cultura ética y de buenas prácticas en las instituciones del Estado panameño.

Los dedos: son el instrumento que representa la acción en la vida de cada persona; demuestran a través del tacto (sentimientos, afectos y pensamientos); con ellos, expresas amor, diriges, guías, motivas, lideras, y construyes en el quehacer diario principios y valores para dejar huellas y hacer la diferencia.

La huella: es la señal que queda marcada como resultado de una acción.

Respeto: consideración por la vida y la valorización que se le da a las otras personas y a las cosas que nos rodean.

Honestidad: es la distinción del individuo que hace lo correcto por su actuación y conducta.

Tolerancia: valorar en cada persona de forma positiva las ideas, opiniones y actitudes distintas o diferentes a las nuestras.

Servicio: labor que se realiza con compromiso para servir a alguien, en pro de satisfacer sus necesidades.

Integridad: capacidad que tiene el ser humano en consonancia no solo en lo que dice, sino en lo que hace; actúa conforme a las normas éticas y morales desde, en y para la sociedad.



República de Panamá
Ministerio Público
Procuraduría de la Administración
Calle 34, Ave. Cuba, La Exposición
Antiguo Palacio de Bellas Artes

Teléfono: 500 8520 / 500 8521 / 500-8522

Fax: 500 8524

procadmon@procuraduria-admon.gob.pa

www.procuraduria-admon.gob.pa